

Junta de Secria en 14 de Mayo de 1817.

1

Sres Dñes
Rector
Ramón
Dominguez
Maximo

En la Ciudad de Salamanca, a 14 de Mayo del año de 1817
congregados los individuos de la Junta de Secria que lo
fueron los Sres del margen: para venialar, segun ha con-
dado en Clauro pleno del D.º del mismo, la gratificacion
q.ª debe hacerse al Encargado de la Secria, y al P.º del
D.º Miguel Villa, determinando tambien de q.ª
fondo se haya de tomar dicha gratificacion
dieron q.ª atendidas las circunstancias les pa-
cia gratificacion con sueldo p.º el D.º Ju-
an Maganinos encargado de Rentas la can-
tidad de treinta duros, y la de diez para
D.º Miguel Villa; y respecto del fondo de donde
se haya de tomar dicha cantidad, sin embargo
de q.ª conforme a lo q.ª se practica en iguales ocu-
siones con las Sres Catedraticos
jantes circunstancias con los Sres Catedraticos
parece se debia deducir dicha cantidad de la
cuarta parte del sueldo del P.º, creyeron
equitativo deducirle solo la mitad de dicha cuarta
cantidad q.ª son veinte duros, mandaron
los veinte restantes de los veinte duros en
igualdad de Secria, q.ª en este año de 1817



Carta de Recibo en 14 de Mayo de

1877.

Excmo. Sr.
D. D. D.

2

